

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio                 | 4313363   |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria por la Universidad de Granada |
| Universidad                   | Universidad de Granada  |
| Centro/s                      | 18013411 Escuela Internacional de Posgrado  |
| Universidad/es Participante/s |   |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias de la Salud  |

### B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6 | PÁGINA | 1/5        |
|    |                                |        |            |

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Las evidencias aportadas avalan el logro de los indicadores del criterio 1. La información publicada es completa y actualizada, tanto sobre las características del programa como sobre los resultados alcanzados. Sin embargo, dado que no aparecen datos para el PTGAS (Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios) para el curso 2022/2023, en el curso 2021/22 fue de 3,82, ni del profesorado no se puede valorar la satisfacción de estos colectivos.

La información aportada en el autoinforme y en los enlaces justifica que el criterio ha sido alcanzado convenientemente en relación con la información publicada sobre el título y sus resultados, pero se considera alcanzado parcialmente porque falta información de algunos grupos de interés.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe iniciar una acción para implicar a los PTGAS y Profesores en la cumplimentación de las encuestas. Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda indagar la razón por la cual el grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias sigue siendo bajo y emprender una acción de mejora.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD


*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Hay un Sistema de Garantía de Calidad, cuyos responsables están identificados y una política de aseguramiento de la calidad. En relación con la recogida de información para el adecuado análisis del título, la satisfacción de empleadores y egresados es un dato que no está disponible, por lo que se considera alcanzado solo parcialmente.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6 | PÁGINA | 2/5        |
|    |                                |        |            |

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El diseño del título está actualizado. En relación con la gestión de los TFM, no queda claro porqué la calificación media es baja si las encuestas internas detectan elevada satisfacción de los estudiantes con los aspectos del TFM desglosados. Por este motivo se considera solo alcanzado parcialmente.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe iniciar una acción de mejora para identificar y paliar las causas de insatisfacción de los estudiantes con los aspectos del TFM

### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El profesorado es suficiente en cantidad, y reúne el nivel de cualificación y experiencia docente e investigadora adecuado.

En relación con el punto relativo a que la actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, no queda claro que la actividad docente sea objeto de evaluación total, sino que se hace referencia en el autoinforme sólo a la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado. La evaluación de la actividad docente solo a partir de la satisfacción de los estudiantes es insuficiente. Por este motivo se lo considera alcanzado solo parcialmente.

Los criterios de asignación de los estudiantes a las líneas de TFM son transparentes y objetivos.


Los indicadores de valoración del alumnado respecto a la actuación docente son buenos

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe continuar con la implantación de la acción de mejora que garantice una evaluación integral de la actividad docente.

### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6 | PÁGINA | 3/5        |
|    |                                |        |            |

**Justificación**

En relación con el punto centrado en la satisfacción de alumnado y profesorado con las infraestructuras y recursos faltan datos de profesorado y PTGAS.

Se aportan valoraciones sobre la movilidad, si bien ésta es prácticamente inexistente.

En relación con las prácticas externas, la satisfacción de los estudiantes es desigual en los distintos aspectos y no se aportan datos de la satisfacción de los tutores de prácticas.

No se aportan datos acerca de si el PA/personal de apoyo está satisfecho con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo

**Aspectos que deben ser subsanados**

Iniciar acciones de mejora que impliquen a profesorado y PTGAS en la respuesta a las encuestas.

Se debe continuar con la acción de mejora (RA-R-016371) emprendida y que parece estar dando resultados positivos

Se debe iniciar una acción de mejora orientada a la gestión de la oferta de prácticas, a fin de incrementar la satisfacción del estudiantado.

Se debe iniciar una acción de mejora orientada a recoger información de la satisfacción de los tutores de prácticas.

Se deben recoger y analizar los datos relativos a si el PA/personal de apoyo está satisfecho con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo

Se debe aclarar si el título contempla acciones de movilidad y, en su caso, se deben plantear acciones para su fomento.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

**Justificación**

En relación con el apartado relativo a los indicadores académicos y su evolución, la distribución de las calificaciones no sigue la curva normal. La tasa de "No presentados" al TFM es alta.


**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe analizar la aplicación de los criterios de evaluación a aquellas asignaturas que tienen un 2,63% de sobresalientes, o un 100% de ellos.

Se debe continuar la acción de mejora de los procedimientos de gestión (elección y realización) y el alto porcentaje de NO PRESENTADOS del TFM

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6 | PÁGINA | 4/5        |
|    |                                |        |            |

### **Justificación**

En relación con el punto referido a las acciones de orientación académica y profesional, el alumnado no está muy satisfecho con la orientación académica y orientación profesional.

En cuanto al interés y actualización sobre los perfiles de egreso, en el autoinforme no hay información alguna sobre perfiles de egreso.

En cuanto a la satisfacción de los egresados con la formación, la opinión de egresados no parece representativa.

Si bien existe un proyecto en la UGR para recoger información relativa al grado de satisfacción de los empleadores, la fase de recogida de datos ha finalizado en febrero pasado y los datos se encuentran aún en fase de análisis.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe iniciar acciones para establecer porqué el estudiantado está insatisfecho con la orientación recibida. Las acciones deberán recoger información más precisa y analizarla para la mejora.

Se debe recoger información sobre adecuación y actualidad de los perfiles de egreso y analizarla para su mejora, si fuera necesario.

Se debe continuar la acción de mejora para analizar la opinión de los empleadores.

Se debe continuar las acciones de mejora para incentivar la participación de los egresados en las encuestas.

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.


## **D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TJPCVMYHP358PR9XJDN38969R6 | PÁGINA | 5/5        |
|    |                                |        |            |